

Más allá del Código Penal: la Literatura como metodología de innovación docente

Beyond The Penal Code: Literature as an Innovative Teaching Methodology

María Dolores Martínez Pérez

Profesora Sustituta Interina de Derecho Penal

Universidad de Almería

Investigadora Centro de Investigación en Derecho y Economía Social (CIDES)

mariadoloresmartinez@ual.es

<https://orcid.org/0000-0003-3451-2154>

Enviado: 6 de agosto de 2025

Aceptado: 22 de diciembre de 2025

<https://doi.org/10.24310/rejie.33.2025.22208>

RESUMEN

El presente artículo describe y evalúa una actividad de innovación docente implementada en la asignatura de Derecho Penal, Parte Especial II. El objetivo principal fue utilizar la literatura como vehículo para humanizar los conceptos jurídicos, fomentar el pensamiento crítico y conectar la teoría penal con fenómenos sociales complejos. La metodología se basó en un debate inicial en el aula y un posterior cuestionario online de participación voluntaria y no evaluable, que fue respondido por 85 estudiantes. Los resultados muestran un alto grado de compromiso del alumnado, que llegó a sugerir 22 títulos diferentes por iniciativa propia. El análisis cualitativo de estas propuestas revela un profundo interés por temas como la crítica al sistema judicial, la figura de la víctima y la delincuencia organizada. Además, se constató que las adaptaciones audiovisuales a menudo funcionan como un “puente” que motiva al estudiante a profundizar en la obra escrita. Se concluye que el uso de la literatura es una innovación pertinente y eficaz para formar juristas con una visión más completa, crítica y humanista del Derecho, demostrando su utilidad para vincular la teoría dogmática con la complejidad del fenómeno criminal.

ABSTRACT

This article describes and evaluates a teaching innovation activity implemented in the course “Criminal Law, Special Part II”. The main objective was to use literature as a vehicle to humanize legal concepts, foster critical thinking, and connect penal theory with complex social phenomena. The methodology was based on an initial in-class debate and a subsequent voluntary, non-graded online questionnaire, which was answered by 85 students. The results show a high degree of student commitment, with students suggesting 22 different titles on their own initiative. The qualitative analysis of these proposals reveals a deep interest in topics such as criticism of the judicial system, the figure of the victim, and organized crime. Furthermore, it was noted that audiovisual adaptations often function as a “bridge” that motivates the student to delve deeper into the written work. It is concluded that the use of literature is a relevant and effective innovation for training jurists with a more complete, critical, and humanistic vision of the Law, demonstrating its utility in linking dogmatic theory with the complexity of the criminal phenomenon.

PALABRAS CLAVE

Innovación docente, Derecho Penal, Literatura y Derecho, Metodologías activas, Participación estudiantil, Motivación intrínseca.

KEYWORDS

Teaching innovation, Criminal Law, Law and Literature, Active learning methodologies, Student participation, Intrinsic motivation.



Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología y objetivos. 2.1. Diseño de investigación. 2.2. Desarrollo de la actividad. 3. Análisis de los resultados obtenidos. 3.1. Conocimiento de las obras propuestas por la docente. 3.2. Obras y autores sugeridos por el alumnado. 4. Discusión. 4.1. Análisis exhaustivo de las obras propuestas por la docente. 4.2. Análisis de las obras más sugeridas por el alumnado. 5. Conclusiones. 6. Propuestas de futuro. 7. Bibliografía

1. Introducción

En una era pedagógica dominada por la gamificación, el aula invertida, las aplicaciones interactivas y la inteligencia artificial, proponer una actividad docente basada en la lectura de libros podría parecer, a primera vista, un paso atrás. Sin embargo, en la enseñanza del Derecho, y muy especialmente en la del Derecho Penal, esta metodología aparentemente clásica sigue siendo no solo un recurso válido, sino profundamente necesario y revolucionario, tanto para los estudiantes como para los profesores.

Sobre la utilidad de la Literatura en la enseñanza del Derecho se ha resaltado que:

la cultura y el conocimiento humano en todas sus facetas es integrador y enriquecedor y, en este supuesto, lo mostramos en la relación que se puede establecer al usar la Literatura en la docencia del Derecho [...] sería deseable incluir este enfoque también en el estudio del Derecho pues, como apuntamos, contribuye a una formación del alumno que va más allá de la puramente positivista, proporcionándole una visión más amplia y, sobre todo, más vívida y humana del Derecho. (García Gestoso, 2021)

También se ha hecho hincapié en que:

el caso literario es el punto de partida de una exploración sobre la naturaleza intrínseca de la justicia y los sistemas de control social [...] la confluencia de nuevas técnicas didácticas de carácter activo participativo en combinación el método del derecho en la literatura, inaugura un sendero poco transitado, pero prolífico en su potencial de generar nuevas formas —más humanas— de aprender el derecho. (Curto Valdivia, 2023)

Desde la perspectiva del alumno, los beneficios van mucho más allá de la simple comprensión de la asignatura. El acercamiento al Derecho Penal a menudo se percibe como el aprendizaje de un catálogo de delitos y penas, un ejercicio abstracto y dogmático. La literatura rompe esta barrera, ofreciendo un “laboratorio de la condición humana” donde los conceptos jurídicos se encarnan en personajes complejos. Pero, además, la lectura de obras de calidad impacta directamente en las herramientas fundamentales de cualquier futuro jurista: mejora la redacción, enriquece el léxico y perfecciona el uso del lenguaje, competencias clave en una profesión eminentemente oral y escrita. En un mundo de consumo de información rápido y fragmentado, la lectura de una obra completa entrena una capacidad de concentración y análisis profundo cada vez más escasa. Asimismo, sumerge al estudiante en entornos sociales, históricos y culturales diferentes, ampliando su visión del mundo y su empatía, cualidades indispensables para comprender el contexto de cualquier conflicto legal.

Desde el punto de vista del docente, esta metodología ofrece beneficios valiosos de difícil cuantificación. Es una herramienta de alto impacto pedagógico con un bajo coste de implementación, que transforma el aula en un foro de debate dinámico y participativo, rompiendo la rigidez de la clase magistral. Permite al profesor conectar con el bagaje cultural que el alumno ya posee, validando sus conocimientos y convirtiéndolos en agentes activos de su propio aprendizaje.

Por tanto, esta actividad no ignora la realidad actual, sino que la integra. Reconoce que la relación del alumnado con la lectura ha cambiado y que, como se demostrará en este artículo, a menudo el interés por un libro nace de su adaptación audiovisual. Lejos de ser un obstáculo, este “puente” se convierte en una oportunidad para guiar al estudiante desde el consumo pasivo de una pantalla hacia el análisis crítico de la obra escrita. Por todas estas razones, la experiencia “Literatura y Delito” que aquí se detalla demuestra que fomentar la lectura sigue siendo una de las innovaciones más pertinentes y eficaces para formar juristas con una visión más completa, crítica y humanista del Derecho.

El presente documento analiza los resultados de una actividad de innovación docente implementada en la asignatura “Derecho Penal, Parte Especial II” del Grado en Derecho. La iniciativa parte de la premisa de que el estudio del Derecho Penal no debe limitarse al análisis dogmático de los tipos delictivos, sino que puede enriquecerse enormemente a través de un enfoque interdisciplinar que incorpore la literatura y las narrativas audiovisuales.

La finalidad de esta investigación es averiguar en qué medida el uso de la literatura de ficción y no-ficción, constituye una herramienta eficaz para el aprendizaje de conceptos jurídico-penales y el desarrollo de competencias transversales en el Grado en Derecho. Para ellos se buscó, por un lado, sondear el capital cultural de los estudiantes en relación con obras de ficción y no-ficción vinculadas a la materia; y por otro, utilizar dichas obras como un vehículo para humanizar los conceptos jurídicos, fomentar el pensamiento crítico y conectar la teoría penal con sus manifestaciones más complejas y humanas.

La asignatura de Derecho Penal, como de todos es sabido, se estructura en dos grandes bloques. Explicándolo a grandes trazos decimos que la denominada Parte General, está dedicada a su concepto, naturaleza, funciones, principio y, como no, a la Teoría Jurídica del Delito. Mientras la Parte Especial se centra en el estudio de todos y cada uno de los delitos que se tipifican en el Libro II del Código Penal. Es, precisamente, en la docencia de las disciplinas dedicadas a la Parte Especial, en las que la metodología objeto de este trabajo es de gran utilidad. Ello no es impedimento para que algunas de las consideraciones que aquí se realizan puedan implementarse en otras asignaturas cómo pueden ser, por ejemplo, Derecho Constitucional y Derecho Procesal.

Las asignaturas de Derecho Penal Parte Especial I y Derecho Penal Parte Especial II son ambas asignaturas obligatorias en el Grado de Derecho, de 6 ECTS y carácter semestral.

En los estudios del Grado de Derecho de la Universidad de Almería, en estas materias se persigue, como competencias básicas que el alumno debe adquirir las capacidades de comunicar y aptitud social, de emitir juicios, de crítica y autocritica, facultad para aprender a trabajar de forma autónoma y para resolver problemas, así como el compromiso ético, una comunicación adecuada tanto oral como escrita en la propia lengua y la habilidad de trabajar en equipo.

Ha sido tradicional que en los Grupos de trabajo de estas materias se dedicasen, si no de forma exclusiva, si mayoritaria, a la resolución de casos prácticos que consistían en la descripción de unos determinados hechos sobre los que los alumnos tenían que responder a determinadas preguntas o calificar lo acontecido según la Teoría Jurídica del Delito y encajándolo en el tipo o tipos penales que estimasen idóneo. La metodología que se ha desarrollado en las clases y que es objeto de investigación en el presente trabajo, ha tratado de romper con esta dinámica.

2. Metodología y objetivos

La presente investigación posee un objetivo general que se desglosa, a su vez en varios objetivos concretos. La finalidad principal de esta experiencia de innovación docente es evaluar hasta qué punto el uso sistemático de obras literarias es útil y válido como herramienta para el aprendizaje de conceptos jurídico-penales y para el desarrollo de competencias transversales en el Grado en Derecho.

De este objetivo general se derivan los siguientes objetivos específicos:

- Identificar el bagaje cultural del alumnado en relación con obras literarias y ensayísticas relacionadas con el Derecho Penal, tanto entre las propuestas por la docente como entre las sugerencias espontáneas de las y los estudiantes.
- Analizar cómo las narrativas literarias permiten humanizar los conceptos jurídicos, facilitando la comprensión de la Parte Especial del Derecho Penal a través de personajes, conflictos y contextos concretos.
- Comprobar en qué medida la participación en la actividad contribuye al desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la argumentación jurídica, la empatía hacia víctimas y ofensores y la capacidad de relacionar teoría dogmática y fenómenos sociales complejos.
- Detectar las limitaciones de la propuesta para mejorar futuras ediciones y desarrollar nuevas líneas de trabajo.

2.1. Diseño de la investigación

La metodología empleada fue cualitativa y se desarrolló en tres fases: una sesión presencial interactiva, un cuestionario voluntario posterior en el Aula Virtual, diseñado para no ser evaluable y fomentar así la participación genuina y la traslación de lo aprendido a sesiones posteriores.

La actividad se desarrolló durante el curso académico 2024-2025 en los grupos de trabajo de mañana y tarde. La participación fue de carácter voluntario y no puntuaba para la nota final, buscando así fomentar la motivación intrínseca del alumnado. El diseño metodológico se estructuró en varias fases secuenciales. El diseño de la investigación se estructuró en tres fases sucesivas, que se sintetizan en la tabla 1, y que posteriormente se describen con mayor detalle en los apartados siguientes.

TABLA 1. Fases de la investigación

Fase	Denominación	Objetivo principal	Actividades clave	Participantes	Resultados
1	Presentación y debate inicial en el aula	Introducir la actividad "Literatura y Delito", motivar al alumnado y activar sus referentes culturales en relación con el Derecho Penal.	Presentación de la lista de obras seleccionadas por la docente; explicación de su conexión con los delitos de la Parte Especial; debate abierto en el aula donde el alumnado comenta las obras y sugiere títulos adicionales de viva voz.	Estudiantes de los grupos de trabajo de mañana y tarde de "Derecho Penal, Parte Especial II".	Lista inicial de obras propuestas por la docente; primeras sugerencias orales del alumnado; observaciones cualitativas sobre el grado de interés y participación.
2	Cuestionario online en el Aula Virtual	Recoger de forma sistemática información sobre el conocimiento previo de las obras y las recomendaciones literarias del alumnado.	Diseño y publicación de un cuestionario voluntario y no evaluable en el Aula Virtual; cumplimentación anónima por parte del estudiantado; cierre y descarga de respuestas.	91 estudiantes participantes (de un total de 150 matriculados), con posibilidad de marcar varias obras conocidas y de proponer múltiples títulos.	Base de datos con 91 cuestionarios; información cuantitativa (porcentajes de conocimiento de cada obra) y cualitativa (22 títulos sugeridos y comentarios abiertos).
3	Integración del corpus literario en las clases prácticas	Utilizar las obras (propuestas y sugeridas) como herramienta para el análisis jurídico penal y el desarrollo de competencias transversales.	Selección de textos y escenas relevantes; debates guiados en clase sobre delitos, garantías, víctimas, iter criminis, etc.; vinculación explícita de las obras con los temas del programa.	Mismos grupos de "Derecho Penal, Parte Especial II", en las sesiones prácticas posteriores.	Discusiones jurídicas estructuradas a partir de las obras; identificación de ejes temáticos (crítica institucional, victimología, delincuencia organizada, etc.); evidencias cualitativas sobre motivación y participación.

FASE 1: Presentación y debate inicial en el aula. En una primera sesión, la docente expuso una lista de seis obras recomendadas, presentando brevemente su conexión con la materia. Para despertar el interés de los alumnos, seguí dos criterios. El primero, no ceñirme a obras relacionadas con los delitos contra bienes jurídicos supraindividuales que conforman el contenido de la asignatura. Decidí ampliar la selección a libros que también versasen sobre delitos contra bienes jurídicos individuales, puesto que en muchas ocasiones estas figuras delictivas despiertan una mayor curiosidad y, el hecho de que se tratase de alumnos que ya habían cursado Derecho Penal Parte Especial I, permitía esta posibilidad. El segundo criterio fue elegir obras del siglo XX hasta la actualidad, de forma que la conexión temporal fuese más sencilla con los estudiantes. Cómo de manera adecuada ha expuesto (Ramos Herrera, 2024) en la Literatura Clásica española existen obras maestras que permiten el estudio del Derecho a través de ellas pero, como acierta a manifestar la autora, también existen obras contemporáneas idóneas para este fin, y ésta fue mi elección.

La exposición dio paso a un debate abierto donde los propios alumnos comenzaron a sugerir de viva voz otros títulos, conectando la propuesta con sus propios referentes culturales.

FASE 2: Recogida de datos mediante cuestionario online. Para capitalizar el interés generado, se habilitó un cuestionario en el Aula Virtual. Este instrumento, que fue respondido por 85 estudiantes, permitía marcar más de una opción y añadir múltiples sugerencias. Las preguntas se centraron en identificar qué obras conocían de las propuestas por la docente y en recoger sus propias recomendaciones literarias. El cuestionario se diseñó para ser flexible: se permitía que los alumnos pudieran marcar más de una opción al indicar qué obras conocían de las propuestas por la docente. Del mismo modo, el campo para realizar sus propias sugerencias estaba abierto a que incluyeran más de un título si así lo deseaban. Las preguntas se estructuraron de la siguiente manera:

- ¿Conocías alguno de los libros que se han tratado en clase? (Respuesta múltiple). En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles?
- Haz tu propia sugerencia de un libro (o varios) que consideres de interés para la asignatura.
- Una pregunta abierta final para que pudieran añadir cualquier comentario o reflexión.

FASE 3: Discusión guiada de las obras seleccionadas. En las siguientes clases prácticas, se utilizó el corpus literario completo para el análisis jurídico-penal guiado por el profesor.

A continuación, se muestra una tabla con la vinculación de los delitos y conceptos jurídicos estudiados con las obras tratadas en la actividad.

TABLA 2. Obras, género y su vinculación con figuras penales

Obra literaria	Tipo de obra	Conexión jurídica principal
<i>Matar a un ruiñor</i> (Harper Lee)	Novela de ficción	Presunción de inocencia, falso testimonio, discriminación racial como agravante, ética profesional del abogado y confianza en el sistema judicial.
<i>Fariña</i> (Nacho Carretero)	No ficción periodística	Delitos contra la salud pública, organización criminal, blanqueo de capitales, corrupción política y económica, estructura del narcotráfico como "superdelito".
<i>Cero Cero Cero</i> (Roberto Saviano)	No ficción periodística	Delincuencia transnacional organizada, mercado mundial de la cocaína, blanqueo, violencia sistémica y riesgo para la seguridad colectiva.
<i>Patria</i> (Fernando Aramburu)	Novela de ficción	Delitos de terrorismo, asesinatos y extorsión, delitos de odio y acoso social a víctimas, memoria de las víctimas y contexto social del terrorismo.
<i>A sangre fría</i> (Truman Capote)	No ficción / "novela real"	Asesinato, agravantes de alevosía y ensañamiento, diferenciación entre dolo y móvil, análisis criminológico del autor, génesis del "true crime".
<i>Hay algo que no es como me cuentan</i> (J. J. Millás)	No ficción testimonial	Acoso sexual en el ámbito de superioridad, victimización secundaria, credibilidad de la víctima, delito contra la integridad moral y responsabilidad política.

Obra literaria	Tipo de obra	Conexión jurídica principal
<i>Crímenes</i> (Ferdinand von Schirach)	Relatos breves basados en casos reales	Casuística penal diversa: legítima defensa, estado de necesidad, errores judiciales, distancia entre "verdad jurídica" y justicia material, estilo de narración forense.
<i>El encargo. Un abogado en el juicio del procés</i> (J. Melero)	Crónica jurídicopolítica	Delitos contra la Constitución y el orden público, función de la defensa, garantías procesales en macrocausas, dimensión política del proceso penal.
<i>El italiano</i> (Arturo PérezReverte)	Novela de ficción	Delitos de guerra, protección de la comunidad internacional, análisis del conflicto armado y sus protagonistas desde la óptica del Derecho Penal internacional.
<i>Crimen y castigo</i> (F. Dostoievski)	Novela de ficción	Iter criminis, culpabilidad, fines de la pena, conflicto moral del autor del delito, relación entre castigo, culpa y redención.
<i>El proceso</i> (F. Kafka)	Novela de ficción	Garantías procesales, tutela judicial efectiva, arbitrariedad del poder, deshumanización procesal, "contraejemplo" del Estado de Derecho.
<i>Vigilar y castigar</i> (M. Foucault)	Ensayo	Fines de la pena, genealogía del sistema punitivo, poder disciplinario, prisión y control social más allá de la dogmática penal
<i>De los delitos y de las penas</i> (C. Beccaria)	Ensayo clásico	Principio de legalidad, proporcionalidad, rechazo de la tortura, fundamento ilustrado del Derecho Penal moderno.
<i>La mente criminal</i> (V. Garrido)	Ensayo criminológico	Psicopatía, imputabilidad, perfiles criminales, técnicas de investigación policial, vínculo entre criminología y parte especial.
Obras de Carmen Mola y Javier Castillo	Thriller contemporáneo	Asesinato con ensañamiento, delitos contra la libertad (detención ilegal, secuestro), victimología y construcción mediática del crimen.
Obras sugeridas por el alumnado (p.ej. <i>El caso Collini, La ciudad y los perros</i> , John Grisham)	Ficción / no ficción	Crítica al sistema de justicia, errores judiciales, responsabilidad del Estado, corrupción en grandes despachos, violencia institucional en contextos cerrados.

2.2. Desarrollo de la actividad

De un total de 150 alumnos matriculados, participaron en el cuestionario 91 estudiantes (60,7%). Es importante señalar que 59 alumnos (el 39,3% restante) optaron por no realizar la actividad voluntaria. Si bien la tasa de participación es notablemente alta para una iniciativa no puntuable, este dato refleja la existencia de un segmento importante del alumnado al que no se logró movilizar con esta propuesta. Para próximas ocasiones será necesario profundizar en el absentismo tan elevado en esta actividad que, pudo deberse, a la cercanía de las pruebas evaluables de mitad de cuatrimestre.

3. Análisis de los resultados obtenidos

3.1. Conocimiento de las obras propuestas por la docente

De los 91 participantes, 51 estudiantes (un 56%) declararon conocer al menos una de las obras propuestas, mientras que 40 (un 44%) no conocían ninguna de ellas. El desglose de las obras conocidas es sumamente revelador:

- *Fariña*: 25 menciones
- *Matar a un ruiseñor*: 23 menciones
- *Patria*: 17 menciones
- *A sangre fría*: 5 menciones
- *Cero Cero Cero*: 4 menciones
- *Hay algo que no es como me cuentan*: 1 mención
- *Crímenes* y *El encargo*: 0 menciones

GRÁFICO 1. Libros recomendados por la docente



3.2. Obras y autores sugeridos por el alumnado

Un dato fundamental sobre el nivel de implicación es que, de los 91 alumnos que completaron el cuestionario, la gran mayoría (69 estudiantes, un 76%) se involucró activamente ofreciendo sus propias recomendaciones. Sin embargo, es igualmente reseñable que 22 de los participantes (un 24% de los que respondieron) no fueron capaces de sugerir ninguna obra, limitándose a contestar la primera parte del cuestionario. Este dato puede sugerir bien una falta de referentes que considerasen adecuados, bien una participación más pasiva en la actividad.

Las sugerencias activas fueron de una riqueza y diversidad extraordinarias, destacando Crimen y castigo (7 menciones), El proceso (5), las obras de John Grisham (5), las de Carmen Mola (4), así como textos teóricos de Beccaria y Foucault.

GRÁFICO 2. Libros más recomendados por los estudiantes



4. Discusión

El análisis cualitativo de las obras seleccionadas revela una serie de tendencias en los futuros juristas.

Ejes temáticos de la propuesta docente: La selección del profesorado buscó sentar las bases del debate en torno a varios ejes. Con *A sangre fría* y *Fariña*, se abordó el crimen como fenómeno social y mediático. Con *Matar a un ruiñor*, se introdujo la defensa de inocentes y la crítica al racismo en el sistema judicial. La inclusión de obras de juristas como *Crímenes* y *El encargo* pretendía ofrecer una visión interna y realista del proceso penal. Resulta destacable que estas dos últimas obras fueron las menos conocidas por el alumnado, lo que permitió introducirles en un género de no-ficción jurídica al que estaban menos expuestos. Finalmente, con *El Italiano* de Pérez-Reverte, se planteó la discusión sobre los delitos de guerra.

Tendencias en las recomendaciones del alumnado: crítica institucional y thriller. La principal tendencia observada en las 20 obras propuestas por los estudiantes fue un marcado interés por la crítica al sistema de justicia. La obra más recomendada, *El Proceso*, sirvió como arquetipo para debatir la angustia y deshumanización procesal. Este eje se vio reforzado por *El caso Collini*, que permitió analizar la prescripción y la justicia histórica, y por *El abogado de pobres*, enfocado en los errores judiciales. La segunda gran tendencia fue la popularidad del thriller contemporáneo. Aquí, además de obras como *La chica de nieve* y la saga de Carmen Mola, que centraron el debate en la investigación de secuestros y la Victimología, destacó la figura de John Grisham. Su obra, representada en las sugerencias por *La firma*, introdujo la discusión sobre la corrupción en grandes despachos, consolidando el thriller legal como un subgénero de gran interés para el alumnado.

El puente audiovisual: de la pantalla al libro. Un hallazgo crucial, reiterado en los debates, fue el itinerario de consumo cultural del alumnado. Obras como *Fariña*, *La chica de nieve*, o *Patria* no fueron descubiertas en un primer momento a través de la lectura, sino de sus aclamadas adaptaciones a series o películas. Este fenómeno, lejos de ser un demérito, se reveló como una poderosa oportunidad pedagógica. El formato audiovisual actúa como un gancho que despierta la curiosidad y motiva al estudiante a profundizar en la obra escrita, donde se encuentran los matices necesarios para un análisis jurídico-penal riguroso.

Profundización en conceptos penales y criminológicos por parte de los estudiantes. Las sugerencias del alumnado también demostraron una voluntad de profundizar en los fundamentos de la asignatura. La recomendación de clásicos como *Crimen y Castigo* sirvió para explorar conceptos de la Parte General como la culpabilidad y la finalidad de la pena. Otras obras como *La ciudad y los perros* permitieron analizar la violencia en instituciones cerradas y el abuso de poder, mientras que la sugerencia de *Vigilar y Castigar* de Foucault introdujo una valiosa crítica filosófica al sistema punitivo.

El análisis de las 91 respuestas ofrece una visión detallada y de gran valor sobre los referentes culturales de los estudiantes y su conexión con el Derecho Penal. El verdadero valor de esta actividad se revela al desgranar el potencial de cada obra para la enseñanza del Derecho Penal. A continuación, se realiza un análisis detallado, tanto de la lista propuesta por la docente como de las obras más populares entre el alumnado.

4.1. Análisis exhaustivo de las obras propuestas por la docente

- *Fariña* (Nacho Carretero): Es un caso práctico ideal sobre delitos contra la salud pública, organización criminal y blanqueo de capitales. Su narrativa facilita la comprensión de la estructura jerárquica y la permanencia en el tiempo que definen a una organización criminal. La atención de los estudiantes hacia esta obra nace, en un primer momento, de la serie que se realizó sobre la misma, y que aumentó cuando se les informó que, durante cinco meses, a lo largo de 2018, fue secuestrada judicialmente con carácter cautelar, por las acciones legales interpuestas contra ella por uno de los narcotraficantes a los que se citaba.
- *Matar a un ruisenor* (Harper Lee): Herramienta universal para ilustrar la lucha por la presunción de inocencia, el delito de falso testimonio y para introducir el debate sobre la agravante de discriminación por motivo racista. En clase se resaltó que esta obra fue prácticamente la única de su autora (no volvió a publicar hasta poco antes de su muerte) y no por ello dejó de convertirse en una obra maestra de la literatura norteamericana del siglo XX. Además, fue llevada al cine en una película dirigida por Robert Mulligan y protagonizada por Gregory Peck.
- *Patria* (Fernando Aramburu): Ofrece un contexto humano para el estudio de los delitos de terrorismo, analizando desde el asesinato o la extorsión hasta las coacciones y el delito de odio que se manifiesta en el acoso social a las víctimas. La gran virtud de esta novela de cara al aprendizaje de los alumnos es acercarles a la realidad del terrorismo en nuestro país para una generación ya nacida tras el abandono de las armas y la disolución de ETA.

- *A sangre fría* (Truman Capote): Recurso extraordinario para el análisis del delito en general y del tipo de asesinato es especial. Permite debatir sobre las circunstancias agravantes de alevosía (indefensión de las víctimas) y ensañamiento, y es clave para diferenciar el móvil del dolo. Desde el punto de vista literario, supuso el nacimiento de un nuevo género literario: la novela real o ficción real.
- *Cero Cero Cero* (Roberto Saviano): Eleva la visión de Fariña a una escala global, permitiendo explicar la delincuencia transnacional organizada y cómo el narcotráfico actúa como un “superdelito” que alimenta la corrupción, el blanqueo y la violencia sistémica. En esta ocasión la curiosidad de los estudiantes nace del hecho que el autor se encuentre amenazado de muerte por revelar en sus libros la realidad de la Camorra napolitana y del crimen organizado.
- *Hay algo que no es cómo me cuentan* (Juan José Millás): Caso paradigmático para estudiar el delito de acoso sexual en el ámbito de superioridad. La obra permite un análisis profundo de la construcción social y judicial de la credibilidad de la víctima y de las consecuencias del delito contra la integridad moral. No sólo supuesto la primera condena a un político por acoso sexual, además el desarrollo de la actividad coincidió con el estreno en las salas de cine de *Soy Nevenka*, la película dirigida por Iciar Bollaín sobre estos hechos y que volvió a poner de actualidad el libro.
- *Crímenes* (Ferdinand von Schirach) y *El encargo. Un abogado en el juicio del procés*. (Javier Melero): El nulo reconocimiento de estas obras por parte del alumnado es un dato significativo. *Crímenes* es una colección de relatos cortos basados en la experiencia del autor como abogado defensor. Su valor pedagógico es inmenso: cada relato es una píldora jurídica que presenta casos extraños, ambiguos y alejados de los grandes estereotipos. Son perfectos para analizar figuras como la legítima defensa en situaciones límite, el estado de necesidad, errores judiciales y, sobre todo, la enorme distancia que a menudo separa la “verdad jurídica” de la justicia material. Su estilo, escueto y factual, es en sí mismo un ejercicio de narración forense. Más llamativo es que no conociesen *El encargo*, dado que aborda un tema que sigue estando de actualidad política.

4.2. Análisis de las obras más sugeridas por el alumnado

- *Crimen y castigo* (Dostoievski) [7 menciones]: El texto por excelencia para estudiar el *iter criminis*, la complejidad del dolo y los fines de la pena, conectando la teoría jurídica con una profunda exploración psicológica.
- *El proceso* (Kafka) [5 menciones]: El contraejemplo perfecto para explicar la necesidad de las garantías procesales y el derecho a la tutela judicial efectiva a través de su sistemática vulneración. Esta novela “constituye un magnífico ejemplo de lo que significa el artículo 24 y los artículos 17 y 25 de nuestra Constitución” (García Gestoso, 2021).
- La obra de John Grisham [5 menciones]: Funciona como una introducción accesible al Derecho Procesal, ilustrando la práctica judicial y los dilemas de deontología profesional del abogado.

- La obra de Carmen Mola [4 menciones]: Herramienta muy gráfica para explicar el asesinato con ensañamiento, definido como el aumento deliberado e inhumano del dolor de la víctima.
- La obra de Javier Castillo [3 menciones]: Sus tramas son perfectas para abordar los delitos contra la libertad, permitiendo diferenciar figuras como la detención ilegal y el secuestro.
- *Vigilar y castigar* (Foucault) [2 menciones]: Permite una crítica a los fines de la pena y una comprensión histórica y filosófica del sistema penal que trasciende la mera dogmática.
- *De los delitos y de las penas* (Beccaria) [2 menciones]: La base filosófica de toda la asignatura. Es el origen de los principios de legalidad, proporcionalidad de las penas y la prohibición de la tortura.
- *La mente criminal* (Vicente Garrido) [2 menciones]: Conecta directamente el Derecho Penal con la Criminología, útil para analizar el concepto de psicopatía en relación con la imputabilidad y las técnicas de investigación policial.

5. Conclusiones

La metodología docente estudiada valida la eficacia de utilizar la lectura como catalizador del aprendizaje en el Derecho Penal. La cesión del protagonismo al alumnado aumenta su motivación y revela la importancia del formato audiovisual como puerta de entrada a la literatura.

Esta experiencia docente ha permitido extraer conclusiones de notable calado pedagógico. En primer lugar, la eficacia del modelo voluntario y no evaluable se ha demostrado fundamental para generar una participación auténtica y una motivación intrínseca. El alto número de respuestas (85) y la riqueza de las sugerencias (20 títulos distintos) validan este enfoque.

En segundo lugar, la actividad ha confirmado que los estudiantes poseen un considerable bagaje cultural que, si se canaliza adecuadamente, puede convertirse en una poderosa herramienta de aprendizaje. Sus recomendaciones no fueron aleatorias, sino que mostraron una clara inclinación hacia temas de profunda relevancia jurídico-penal. Es igualmente revelador el dato de que un 30 % de los participantes no conocía ninguna de las obras propuestas por el docente, lo que legitima el papel de la universidad no solo como espacio de profundización, sino también de descubrimiento cultural.

En tercer lugar, se ha constatado la importancia del ecosistema mediático actual, donde el formato audiovisual actúa como una puerta de entrada a la literatura. Reconocer y utilizar este “puente” es clave para la docencia universitaria moderna.

Finalmente, esta metodología no solo facilita la comprensión de conceptos dogmáticos abstractos, sino que fomenta competencias transversales esenciales para el jurista del siglo XXI: el pensamiento crítico, la capacidad de argumentación a partir de narrativas complejas, la empatía hacia las víctimas y los victimarios, y una visión más humanista y contextualizada del fenómeno criminal. El hecho de que un 17,6 % de los participantes no hiciera

sugerencias, aun siendo una minoría, abre una interesante vía de reflexión futura sobre cómo involucrar a todo el espectro del alumnado en este tipo de dinámicas participativas.

Hay que señalar el éxito de la actividad con matices en la participación. La tasa de participación voluntaria (60,7%) es un claro indicador del éxito de la iniciativa. Sin embargo, el análisis debe tener en cuenta tanto al 39,3% del alumnado que no participó, como al 24% de los participantes que no aportaron sugerencias, lo que dibuja un mapa más completo del alcance y la penetración real de la actividad.

Resulta de gran interés el camino que recorren los estudiantes para acercarse a las obras. El contenido audiovisual se convierte en la puerta de entrada a la lectura; se confirma de manera empírica que los alumnos llegan a los libros, en gran medida, a través de las series, películas o documentales. Las obras con adaptaciones mediáticas de éxito son exponencialmente más conocidas. Este es el hallazgo principal.

Nos encontramos ante un alumnado con referentes diversos y sofisticados. Las sugerencias demuestran un panorama cultural rico y variado, que abarca desde los *bestsellers* más populares hasta los textos fundacionales de la criminología, la filosofía del castigo y la dogmática penal.

Por último, debe resaltarse la profundidad del vínculo pedagógico. La actividad no solo reveló *qué* leen los alumnos, sino que demostró el inmenso potencial pedagógico de estas obras para desgranar conceptos jurídicos complejos, desde el iter criminis en Crimen y Cas-tigo hasta la estructura de una organización criminal en Fariña.

6. Propuestas de futuro

La riqueza de los resultados obtenidos y el alto grado de implicación del alumnado invitan a consolidar esta actividad y a explorar nuevas vías de desarrollo para futuros cursos académicos. A partir de la experiencia, se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Consolidar un repositorio colaborativo: Crear un espacio permanente en el Aula Virtual donde esta lista de obras crezca año tras año con las aportaciones de nuevas promociones, convirtiéndola en un valioso recurso dinámico y en constante evolución de la asignatura. Incluso podría establecerse anualmente una revisión sistemática de literatura.
- Diseñar itinerarios de lectura personalizados: Utilizar la variada lista de sugerencias para crear “itinerarios” de profundización voluntaria. Se podrían estructurar por áreas temáticas como “Teoría y Filosofía Penal” (con obras como Crimen y Castigo o Vigilar y Castigar), “Clásicos y Dilemas Morales” (El Proceso, Matar a un ruiseñor) y “Procedimiento y Práctica Penal” (El encargo, La firma).
- Implementar exposiciones orales (“Defensa del libro”): Fomentar las habilidades de comunicación y argumentación implementando un formato de breves exposiciones orales. En ellas, los estudiantes podrían “defender” su libro recomendado ante sus compañeros, explicando su relevancia para la asignatura y generando un debate directo entre pares.
- Realizar un análisis comparativo entre Literatura y Cine: Diseñar una práctica específica que aproveche el “puente audiovisual”. Consistiría en el análisis comparativo entre una

obra literaria y su adaptación a serie o película, evaluando cómo se tratan los aspectos jurídico-penales, qué matices se pierden o ganan y cómo influye el lenguaje cinematográfico en la percepción del conflicto.

- Vincular sistemáticamente las obras con el temario: Profundizar en la conexión didáctica clasificando la lista completa de obras y vinculando explícitamente cada título a un delito concreto del programa (homicidio, estafa, prevaricación) o a un concepto dogmático específico (dolo, error de prohibición, legítima defensa), creando un “mapa conceptual literario-penal” de la asignatura.
- Organizar un cine fórum temático: Aprovechar el alto grado de conocimiento de obras con adaptaciones populares como Fariña o la influencia de clásicos como El Proceso para organizar un cinefórum. Esta actividad permitiría un debate más profundo y accesible centrado en una única obra y su adaptación, atrayendo a un público aún más amplio.
- Analizar la no participación: Para mejorar la inclusión en futuras ediciones, sería interesante realizar una breve encuesta anónima para indagar en los motivos de la no participación en el cuestionario. Conocer si se debe a falta de tiempo, de interés o a no considerarlo útil permitiría ajustar la propuesta para hacerla aún más atractiva para todo el espectro del alumnado.

7. Bibliografía

Bibliografía sobre innovación docente en Derecho y Literatura

ÁLVAREZ, A. R. (2008). El proceso es un cuento: el storytelling en la docencia del Derecho procesal. *Journal of the Legal Writing Institute*, 14, 6.

AVELLANEDA-VÁSQUEZ, J. (2024). Metodología de investigación en Derecho y Literatura para la educación jurídica y derechos humanos. *Justicia* (0124-7441), 29(45).

CURTO, J. C. (2022). El uso de la literatura como herramienta pedagógica en la enseñanza del derecho. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, (39), 51-70.

CURTO VALDIVIA, J. C. (2023). ¡Oh, Capitán, mi Capitán! La enseñanza del derecho penal a través del derecho en la literatura. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del Derecho*, 10(2), 191-206.

GALOFRÉ VILÀ, G., & GÓMEZ LEÓN, M. (2025). Revisión Sistemática de la Literatura: Una Herramienta Didáctica para Fomentar el Autoaprendizaje. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (32), 57-70.

GARCÍA-BERRIO HERNÁNDEZ, M. T., MARTÍNEZ MUÑOZ, J. A., GAGO GUERRERO, P. F., HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. C., ITURMENDI RUBIA, J. M., CUADRADO GAMARRA, N., ... & Rosa Rodríguez, M. (2021). Derecho para 'no juristas': La Literatura y el Cine como herramientas didácticas para el aprendizaje de disciplinas jurídicas formativas.

GARCÍA GESTOSO, N. (2021). El uso de la literatura en la docencia y aprendizaje del Derecho Constitucional y de los derechos fundamentales. *Revista Docencia y Derecho*, (18), 93-107.

GONZÁLEZ, E. M. Á. (2015). El cine como metodología docente aplicable a la enseñanza del Derecho Administrativo. *REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (11), 97-109.

LAMBEA RUEDA, A., GRAU RUIZ, M. A., BRIONES MARTÍNEZ, I. M., FERNÁNDEZ GUADAÑO, J., YZQUIERDO TOLSADA, M., FERNÁNDEZ CANO, A. C., ... & Cortés Torres, J. A. (2025). Recursos para la docencia. integración digital, histórico-artística, y audiovisual en el aula: IA, herramientas de imagen, literatura, cine, arte y mitología.

MONTESINOS PADILLA, C. (2019). Docencia y Derecho. Editorial, n. 13.

OCHOA, L. B. (2021). Reflexiones sobre la interacción entre derecho y literatura: A propósito de una experiencia docente. *Anuario de filosofía del derecho*, (37).

RAMOS HERRERA, C. D. (2024). Aprendizaje del Derecho a través de la Literatura. Una incursión a los grandes clásicos de la narrativa española y su alusión al mundo judicial y a los intervenientes en el proceso, En *Derecho y competencias prácticas* (pp. 526-539). Dykinson.

TORRES DÍAZ, M. C. (2022). El Derecho Constitucional en el cine y la literatura: prácticas docentes en el aula para el debate jurídico crítico.

Bibliografía recomendada por la docente

ARAMBURU, F. (2016). *Patria*. Tusquets Editores.

CAPOTE, T. (2015). *A sangre fría*. Anagrama.

CARRETERO, N. (2023). *Fariña* (Edición actualizada). Libros del K.O.

LEE, H. (2021). *Matar a un ruisenor*. Harper Collins Ibérica.

MELERO, J. (2020). *El encargo: Un abogado en el juicio del procés*. Ariel.

MILLÁS, J. J. (2004). *Hay algo que no es como me cuentan: La verdad sobre el caso Nevenka*. Seix Barral.

SAVIANO, R. (2014). *Cero Cero Cero: Cómo la cocaína gobierna el mundo*. Anagrama.

VON SCHIRACH, F. (2012). *Crímenes*. Salamandra.

Bibliografía recomendada por los alumnos

ARAMBURU, F. (2010). *Los peces de la amargura*. Tusquets Editores.

BARBER RIOJA, V. (2024). *Más allá del bien y del mal. 33 casos reales que te cambiarán la vida*. Aguilar.

BARKER, J. D. (2017). *El cuarto mono*. Destino.

BECCARIA, C. (2022). *De los delitos y de las penas*. Alianza Editorial.

- CABALLERO, M. (2021). *Tres crímenes reales sin resolver*. Autopublicado.
- CABEZAS, J. (2023). *Matar a Lucía: El triple crimen de Alcàsser: el único libro que el asesino no quiere que leas*. Erein.
- CAMILLERI, A., LUCARELLI, C. y DE CATALDO, G. (2019). *Jueces*. Salamandra.
- CAMUS, A. (2021). *El extranjero*. Alianza Editorial.
- CASTILLO, J. (2017). *El día que se perdió la cordura*. SUMA.
- CASTILLO, J. (2022). *La chica de nieve*. SUMA.
- CASTRO, J. (2024). *Barrotes retorcidos: Memorias de un juez*. Ediciones B.
- CONNELLY, M. (2013). *El quinto testigo*. RBA Libros.
- COOK, R. (2007). *Ceguera asesina*. Debolsillo.
- COSANO, J. P. (2014). *El abogado de pobres*. Ediciones B.
- DI CORLETO, J. (Coord.). (2019). *Género y justicia penal*. Didot.
- DOSTOIEVSKI, F. (2021). *Crimen y castigo*. Alianza Editorial.
- FERNÁNDEZ, B. (2019). *Memorias de una salvaje*. Planeta.
- FOUCAULT, M. (2017). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- GARCÍA LORCA, F. (2022). *Bodas de sangre*. Cátedra.
- GARCÍA ROMERO, F. (2024). *El hombre que no fui*. Autopublicado.
- GARCÍA SÁENZ DE URTURI, E. (2016). *El silencio de la ciudad blanca*. Planeta.
- GARRIDO, V. (2021). *La mente criminal: La ciencia contra los delincuentes*. Ediciones B.
- GÓMEZ-JURADO, J. (2018). *Reina Roja*. Ediciones B.
- GRISHAM, J. (2015). *Causa justa*. Plaza & Janés.
- GRISHAM, J. (2018). *El caso Fitzgerald*. Plaza & Janés.
- GRISHAM, J. (2021). *La lista del juez*. Plaza & Janés.
- GRISHAM, J. (2022). *La firma*. Debolsillo.
- HUNTER, S. (2002). *El gran golpe*. Ediciones B.
- JAKOBS, G. y MELIÁ, M. C. (2003). *Derecho penal del enemigo*. Civitas.

- JAMES, P. D. (2011). *Una cierta justicia*. Ediciones B.
- KAFKA, F. (2022). *El proceso*. Alianza Editorial.
- KAFKA, F. (2023). *La condena y otros relatos*. Alianza Editorial.
- LARSSON, S. (2018). *Los hombres que no amaban a las mujeres (Milenium I)*. Destino.
- LOMBROSO, C. (2019). *El hombre delincuente*. B de Bolsillo.
- MOLA, C. (2018). *La novia gitana*. Alfaguara.
- MUÑOZ, T. (2021). *Solo tú me tendrás*. Ediciones Península.
- PÉREZ-REVERTE, A. (2019). *Una historia de España*. Alfaguara.
- PÉREZ-REVERTE, A. (2021). *El italiano*. Alfaguara.
- PÉREZ-REVERTE, A. (2022). *La Reina del Sur*. Alfaguara.
- QUINTERO OLIVARES, G. (Dir.). (2002). *¿A dónde va el derecho penal?*. Thomson Aranzadi.
- REDONDO, D. (2013). *El guardián invisible*. Destino.
- REIG, R. (2012). *Siete crímenes casi perfectos*. Tusquets Editores.
- STEVENSON, B. (2016). *Cuestión de justicia: La lucha por la igualdad en Estados Unidos*. Península.
- TARRUELLA, O. (2022). *Diario de un agente de homicidios*. La Esfera de los Libros.
- THOMAS, A. (2017). *El odio que das*. Gran Travesía.
- TUDOR, C. J. (2018). *El hombre de tiza*. Plaza & Janés.
- VARGAS LLOSA, M. (2020). *La ciudad y los perros*. Alfaguara.
- VON SCHIRACH, F. (2019). *El caso Collini*. Salamandra.
- WEBB, K. (2012). *El legado*. Planeta.
- WESTLAKE, D. E. (2024). *Robos imposibles*. RBA Libros.
- ZAFFARONI, E. R. (2000). *Hacia un realismo jurídico penal marginal*. Monte Ávila Editores.